ACUERDO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA EL USUARIO FINAL

AVISO AL USUARIO: El presente es un acuerdo legal entre usted (un individuo o entidad, en adelante "Usted") y Epson America, Inc. ("Epson") para los programas de software adjuntos, incluida la documentación relacionada y las actualizaciones (señaladas colectivamente en adelante como "Software"). El Software es suministrado por Epson y sus proveedores sólo para su uso con la marca correspondiente de productos periféricos para computadoras Epson ("Hardware Epson"). ANTES DE INSTALAR, COPIAR O USAR DE ALGUNA OTRA MANERA EL SOFTWARE, DEBE REVISAR Y ACEPTAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE ACUERDO. Si acepta, haga clic en el botón ACEPTAR siguiente. Si no acepta los términos y condiciones de este acuerdo, haga clic en el botón SALIR y devuelva el Software, con el empaque y los materiales relacionados a Epson o al lugar de compra para exigir el reembolso total de la compra.

1. Concesión de la licencia. Epson le otorga una licencia limitada no exclusiva para instalar y usar el Software en una sola ubicación, en un disco duro u otro dispositivo de almacenamiento, a condición de que el Software sólo se utilice con el Hardware Epson que Usted posea. Puede realizar copias de seguridad del Software, según sea necesario, siempre que el respaldo sólo se emplee para apoyar el uso del Hardware Epson. El término "Software" también incluirá algunas versiones mejoradas, versiones modificadas, actualizaciones, adiciones y copias del Software concedido en licencia a Usted por Epson o sus proveedores. El usuario primario de cada computadora en la cual se haya instalado o utilizado el Software, también podrá instalarlo en una computadora de uso doméstico o portátil, siempre que la computadora doméstica o portátil sea utilizada por el mismo usuario.

2. Otros derechos y limitaciones. Usted acepta no modificar, adaptar ni traducir el Software y se compromete además a no realizar ingeniería inversa, descompilar, descomponer ni intentar de otra manera descubrir el código fuente del mismo. No podrá alquilar, arrendar, distribuir ni prestar el Software a terceros. Sin embargo, puede transferir todos sus derechos de uso del Software a otra persona o entidad legal, siempre que el receptor también acepte los términos de este contrato y que transfiera el Software, incluidas todas las copias, actualizaciones y versiones anteriores, y el Hardware Epson, a tal persona o entidad. El software se concede en licencia como unidad, y sus programas componentes no se pueden separar para otros usos. Además, Usted se compromete a no colocar el Software en un servidor u otro ambiente compartido estándar para que sea accesible a través de una red pública como Internet.

3. Propiedad. El título, los derechos de propiedad y los derechos de propiedad intelectual sobre el Software seguirán perteneciendo a Epson o sus proveedores. El Software está protegido por la Ley de Derechos de Propiedad Intelectual de Estados Unidos y por las disposiciones de tratados internacionales, además de otras leyes o tratados de propiedad intelectual. No hay transferencia a Usted de ningún título ni propiedad del Software y esta Licencia no se entenderá como la venta de los derechos sobre él. Usted se compromete a no eliminar ni alterar las marcas de copyright, marcas de fábrica o registradas ni otros avisos patentados de las copias del Software. Epson y sus proveedores se reservan todos los derechos no otorgados.

4. Versiones mejoradas. Si adquiere una versión mejorada o actualización del Software Epson, la versión reciente debería incluirse en el término Software y someterse a las disposiciones de este Acuerdo.

5. Múltiples versiones del Software. Puede recibir u obtener el Software en más de una versión (por ejemplo, versiones para diferentes sistemas operativos; traducidas a dos o más idiomas; en disquetes y en CD-ROM); no obstante, al margen del tipo y del número de copias que reciba, puede seguir usando sólo los medios o la versión adecuada para una computadora designada o un dispositivo de almacenamiento.

6. Garantía limitada y compensaciones. Epson garantiza a Usted que el Software funcionará de acuerdo con los materiales impresos explicatorios durante un período de noventa (90) días a contar de la fecha original de compra del Hardware Epson. La única responsabilidad de Epson y la compensación exclusiva por incumplimiento de la garantía se limitará, según decida Epson, al reemplazo de los medios del Software o al reembolso del importe previa devolución del Software y el Hardware Epson. El Software de reemplazo se garantizará por el resto del período de garantía original o treinta (30) días, el lapso que sea más largo. Si por alguna razón la compensación anterior no se cumple, la obligación de Epson por incumplimiento de la garantía se limitará al reembolso del precio pagado por el Hardware Epson. Epson no asume responsabilidad por demoras del rendimiento o por la falta de rendimiento debido a causas más allá de su control. Esta Garantía Limitada es nula si la falla del Software se debe a accidentes, maltrato o utilización indebida. LAS GARANTÍAS LIMITADAS Y COMPENSACIONES DESCRITAS SON EXCLUSIVAS Y REEMPLAZAN A TODAS LAS DEMÁS. EPSON RECHAZA OTRAS GARANTÍAS, SEAN EXPRESAS O IMPLÍCITAS, ENTRE LAS CUALES SE INCLUYEN SIN LIMITACIÓN LAS GARANTÍAS DE INCUMPLIMIENTO, DE VIABILIDAD COMERCIAL Y DE IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR. ALGUNOS ESTADOS O JURISDICCIONES, SIN EMBARGO, NO PERMITEN LAS EXCLUSIONES O LIMITACIONES DE LAS GARANTÍAS IMPLICITAS Y, EN DICHOS ESTADOS, LA LIMITACIÓN ANTERIOR PUEDE NO APLICARSE EN SU CASO.

7. Limitación de responsabilidad. HASTA DONDE PERMITE LA LEY EN VIGENCIA, EN NINGÚN CASO EPSON O SUS PROVEEDORES ASUMIRÁN RESPONSABILIDAD POR DAÑOS DE CUALQUIER ÍNDOLE, SEAN DIRECTOS, INDIRECTOS, ESPECIALES, INCIDENTALES O DERIVADOS, SEAN DAÑOS QUE SE PRESENTEN CON EL CONTRATO EN VIGENCIA, DAÑOS INDEMNIZABLES (INCLUIDA NEGLIGENCIA), RESPONSABILIDAD ESTRICTA, INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA, REPRESENTACIÓN INDEBIDA U OTROS, INCLUIDOS SIN LIMITACIÓN LOS DAÑOS POR PÉRDIDA DE UTILIDADES COMERCIALES, INTERRUPCIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, PÉRDIDA DE INFORMACIÓN COMERCIAL U OTRAS PÉRDIDAS PECUNIARIAS QUE SE DERIVEN DEL USO O LA IMPOSIBILIDAD DE USAR EL SOFTWARE, O DE ESTE ACUERDO, AUN SI EPSON O SUS REPRESENTANTES HAYAN SIDO ADVERTIDOS DE LA POSIBILIDAD DE DICHOS DAÑOS. ALGUNOS ESTADOS NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN O LIMITACIÓN DE LOS DAÑOS EN CIERTAS TRANSACCIONES Y, EN DICHOS ESTADOS, LAS LIMITACIONES Y EXCLUSIONES ANTERIORES PUEDEN NO APLICARSE.

8. Derechos restringidos del gobierno de Estados Unidos. El Software es otorgado con DERECHOS RESTRINGIDOS. El uso, la duplicación o la revelación por parte del Gobierno de Estados Unidos quedan sujetos a las restricciones establecidas en el subpárrafo (c)(1)(ii) de la cláusula del derecho relativo a Datos Técnicos y Software de Computadora en DFARS 252.227-7013 o en los subpárrafos (c)(1) y (2) de los Derechos Restringidos en materia de Software de Computadora 48 CFR 52.227-19, según corresponda, y las enmiendas incorporadas a la fecha.

9. Restricciones a la importación. Usted acepta que el Software no será enviado, transferido o exportado a ningún país ni usado de alguna manera prohibida por el Acta de Administración de Exportaciones de Estados Unidos o por otras leyes, restricciones y disposiciones en materia de exportación.

10. Ley rectora y disposiciones generales. Este Acuerdo se regirá y se interpretará según las leyes del Estado de California sin consideración de sus conflictos de disposiciones legales. Cualquier disputa surgida con respecto a este Acuerdo sólo puede presentarse en Los Angeles, California, y debe ser entablada a más tardar un año después de la fecha en que el Software fue adquirido por primera vez. Este Acuerdo no se rige por la Convención de las Naciones Unidas sobre Contratos para la Venta Internacional de Mercancía, cuya aplicación queda expresamente excluida. El presente corresponde al acuerdo total entre las partes en relación al Software y reemplaza a cualquier orden de compra, comunicación, aviso o representación en lo relativo al Software. Este Acuerdo será obligatorio y redundará en el beneficio de las partes indicadas y sus respectivos sucesores, cesionarios y representantes legales. Si alguna parte de este Acuerdo resultara anulada, o no se puede hacer cumplir, esto no afectará la validez del resto del Acuerdo, el cual retendrá su validez y legalidad de conformidad con sus términos. Este Acuerdo sólo puede ser modificado por escrito, con la firma de un representante autorizado por Epson. Sin perjuicio de los otros derechos de Epson, este Acuerdo terminará automáticamente si Usted no cumple con sus términos.

Si tiene alguna pregunta sobre este Acuerdo, puede escribir a: Epson America, Inc., Departamento de relaciones públicas, 3840 Kilroy Airport Way, Long Beach, CA 90806-2469, USA.

EPSON es una marca registrada de Seiko Epson Corporation.